

Evaluación e identificación de discapacidades específicas del aprendizaje en Carolina del Norte

Una discapacidad específica del aprendizaje (DEA o SLD, por sus siglas en inglés) es una condición que causa una dificultad inesperada en ciertas áreas del aprendizaje como la lectura, la escritura, las matemáticas, la comprensión auditiva o la expresión oral. Las leyes federales y estatales de educación especial requieren que las escuelas públicas localicen e identifiquen a los estudiantes que necesitan servicios de educación especial. Este documento pretende responder a algunas preguntas que los padres/tutores pueden tener sobre las discapacidades específicas del aprendizaje, el proceso de identificación y lo que esto significa para los padres y su hijo.

¿Todos los estudiantes con dificultades de aprendizaje necesitan servicios de educación especial?

Los padres deben ser informados de la(s) intervención(es) que se utiliza(n) y de cómo se supervisará el progreso de su hijo. Muchos niños muestran una gran mejora a lo largo del tiempo con la intervención. Si el progreso es demasiado lento y/o el equipo sospecha que su hijo puede tener una discapacidad del aprendizaje se hará una remisión para una evaluación de educación especial.

¿Cómo ayuda el soporte para la resolución de problemas a determinar lo que mi hijo necesita para tener éxito en la escuela?

No. La educación especial no es la única manera de que un estudiante con dificultades pueda obtener la ayuda que necesita. Cuando un estudiante tiene dificultades para responder a la enseñanza estándar en el aula, un equipo de apoyo o de resolución de problemas examinará todos los datos (información) y elegirá apoyos adicionales para ayudar a ese estudiante. Los padres pueden oír hablar de esto como una "intervención".

Si su hijo no progresa lo suficiente con la enseñanza básica de alta calidad en el aula, el equipo de apoyo o

de resolución de problemas añadirá una intervención basada en los datos sobre las necesidades individuales del niño. La intervención será algo que se haya estudiado y que haya demostrado su eficacia. Cada niño es diferente, y no hay una sola intervención que funcione para todos ellos. El progreso de su hijo se comprobará con frecuencia para ver cómo responde a la intervención. Algunos niños necesitarán una intervención más intensiva que otros.

Por favor, tenga en cuenta que un padre/tutor tiene derecho a solicitar una evaluación por escrito **en cualquier momento** si cree que su hijo puede necesitar servicios de educación especial. El equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés), que incluye a los padres, se reunirá para revisar los datos disponibles y decidir si es necesaria una evaluación integral.

Si mi hijo fue remitido a servicios de educación especial y el equipo del IEP decide que es necesario realizar pruebas adicionales, ¿en qué consiste la evaluación de la discapacidad específica del aprendizaje (DEA)?

No existe una prueba única que pueda demostrar que un estudiante tiene una discapacidad específica del aprendizaje. La evaluación integral recopila y revisa muchos tipos de datos (información) para determinar si su hijo tiene una discapacidad del aprendizaje que requiere servicios de educación especial. **Las políticas de Carolina del Norte que regulan los servicios para niños con discapacidades** describen las evaluaciones y los exámenes requeridos específicos para una DEA. Pueden añadirse otras evaluaciones basadas en las necesidades de cada estudiante. Siempre que se considere la posibilidad de una DEA los datos sobre la manera en que su hijo responde a la enseñanza y la intervención son importantes para determinar si su hijo reúne las condiciones para recibir servicios de educación especial.

El equipo del IEP, que lo incluye a usted (padre/tutor) y al personal de la escuela, revisará los datos recopilados sobre su hijo. Esta información incluirá observaciones, sus aportes, evaluaciones formales o informales y datos. Después de descartar otras explicaciones de por qué su hijo puede tener dificultades, el equipo puede decidir si su hijo tiene una DEA y requiere servicios de educación especial. Si se determina que su hijo reúne los requisitos para recibir educación especial, el equipo elaborará un Programa de Educación Individualizado (IEP) para satisfacer las necesidades individuales de su hijo.

Puede leer la definición de Carolina del Norte de DEA (SLD por sus siglas en inglés) y sobre los requisitos de evaluación en el sitio web de la División de Niños Excepcionales de Carolina del Norte, en la sección de [SLD Policy and Resources](#).



¿Qué puede hacer un padre si está preocupado por el aprendizaje de su estudiante?

Los padres/tutores son una parte importante del plan de éxito de cualquier estudiante. Si su hijo tiene dificultades para aprender, queremos que usted esté involucrado. **Usted puede:**

1

Hablar con el maestro de su hijo y con la escuela sobre sus preocupaciones.

2

Asegurarse de entender lo que están haciendo en la escuela para ayudar a su hijo y ver de que forma puede ayudarle en casa.

3

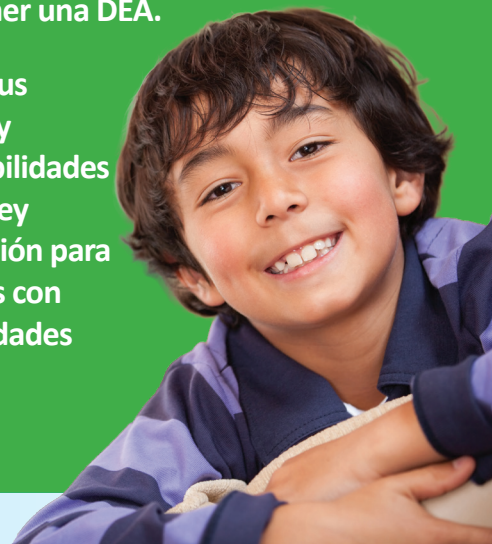
Seguir el progreso de su hijo.

4

Solicitar, por escrito, una evaluación de educación especial si el progreso es demasiado lento o si sospecha que su hijo puede tener una DEA.

5

Conocer sus derechos y responsabilidades según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).



Para más información, contacte a:

- El Departamento de Niños Excepcionales de su sistema escolar o escuela charter
- Consultor estatal de SLD/ADHD (984) 236-2651
- El Centro de Asistencia para Niños Excepcionales (ECAC), 1-800-962-6817 o ecac@ecacmail.org

Otros Recursos:

Derechos y responsabilidades de los padres en la educación especial: Aviso de Carolina del Norte sobre las políticas de garantías procesales que rigen los servicios para niños con discapacidades
Organizaciones y sitios web sobre discapacidades del aprendizaje